



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que, sin más dilaciones, se dé cumplimiento dentro del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires con lo normado en el artículo 90 de la flamante ley 26.206 de Educación Nacional incorporando los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente en concordancia con establecido en la ley 16.583 y sus reglamentaciones.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS.

La reciente ley 26.206, en su artículo 90, reproduce la intención plasmada en aquella vieja ley de 1964, conocida como la Ley Illia, que dispuso la enseñanza teórico práctica del cooperativismo como una cuestión de "alto interés nacional", ordenando la inclusión de ésta temática en todos los programas de enseñanza e invitando a las provincias a la coordinación de sus programas a ésta propuesta.

Por casi 26 años los "intereses" de algunas corporaciones tuvieron éxito y privaron a miles y miles de chicos del conocimiento temprano de valores tales como la ayuda mutua, la solidaridad y la democracia. El advenimiento de las ideas liberales en materia económica de los años 70 dio por tierra con la posibilidad de crear una conciencia social diferente, de educar y formar en otros valores que no fueran los del "mercado" signados por el individualismo más atroz.

Paradójicamente la historia vuelve a darle una oportunidad a la sociedad de organizarse a partir de nuevos valores y paradigmas, reintentando, igual que 26 años atrás pensó Illia, que la educación era el mejor medio de cambiar la conducta ciudadana y se incorpora a la nueva ley de educación el ya mencionado artículo 90 ordenando cumplir con la ley 16.583.

Pero como en aquella otra oportunidad, parece que el único destino posible de tan loable iniciativa fuese quedar en "letra muerta", porque hasta el momento no hay un solo indicio que en la provincia de Buenos Aires se estén dando los pasos necesarios para instrumentar estos contenidos.

Durante los últimos 20 años hemos visto con agrado que a la educación de nuestros hijos se le incorporaron contenidos relacionados con derechos humanos, salud, higiene, educación vial, democracia, cuidado y preservación del medio ambiente.

De principios y valores cooperativos nada. Pese, reitero, a la existencia de una norma que así lo indicó.

La nueva norma no cambia en esencia la realidad pero debiera hacernos reflexionar y compelernos a saldar nuestra deuda histórica.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Para dimensionar adecuadamente el error histórico en que hemos incurrido es necesario hacer el ejercicio de pensar como sería hoy nuestro país y nuestra sociedad si hubiera tenido la posibilidad de formarse en estos principios. Podrán existir muchas respuestas, pero el denominador común de ellas será, sin dudas, una sociedad asentada en criterios de solidaridad, de autogestión, de ayuda mutua.

Si estos conceptos se hubieran comenzado a desarrollar 26 años atrás podríamos imaginar que hoy no tendríamos las dificultades que enfrenta el país con el tema del desempleo, o al menos -esto es indiscutible- tendríamos hombres y mujeres capaces de autogestionarse en sus propios emprendimientos productivos. Que la mínima colaboración del Estado para el inicio fuese suficiente apoyo y no como ocurre hoy con la mayoría de los emprendimientos asociativos que crea el Gobierno Nacional que desde su fundación están condenados al fracaso o a la asistencia in eternum del estado.

Resulta necesario aprender de nuestra historia y no repetir errores del pasado. La nueva ley de Educación nos da una posibilidad de producir ese cambio. Hagamos realidad el anhelo del don Arturo Illia y comencemos sin demora a educar y formar en otros valores.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bregue U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.